



:: [portada](#) :: [España](#) :: [Proceso en Euskal Herria](#)
[\(el Pueblo quiere la paz\)](#)

15-06-2019

Justicia y País Vasco

Izar es una niña excepcional

Beatriz Morales Bastos

Rebelión

Cuando tenía casi tres años Izar estuvo a punto de morir después de que su [padre la apuñalara](#) para vengarse de su madre. Se salvó por unos milímetros, dijeron los médicos que la trataron. Estuvo casi dos meses en el hospital, donde solo pudo ver a su madre 40 minutos al día en días alternos. Izar era una niña excepcional, desde que nació vivía con su madre, una presa política vasca, en la cárcel. Dos meses después de ser apuñalada cumpliría tres años y entonces ya no podría seguir en la cárcel con su madre. A esta le quedaba poco más de un año para acabar de cumplir íntegra la pena de más de trece años. Había cumplido de sobra tres cuartas partes de la condena y podría haber quedado en libertad condicional o cumplir en arresto domiciliario el tiempo que le quedaba, pero no: aunque no tuvo que volver a la cárcel y pudo seguir con Izar, fue confinada en un piso de acogida cerca de Madrid (y muy lejos de su familia y su gente) donde acabó de cumplir su condena mientras cuidaba de Izar para que la niña pudiera curarse de sus heridas físicas y, sobre todo, de las del alma.

Los medios de comunicación informaron puntualmente de lo que le había ocurrido a Izar. Era demasiado goloso para dejarlo pasar: un expreso social apuñala a su hija para vengarse de la madre presa "por terrorismo". Algunos periodistas llegaron incluso a acosar a madre e hija el poco tiempo en el que podían salir de la casa de acogida. Sin embargo, dos años más tarde casi ningún medio se hizo eco de algo demasiado escandaloso: la justicia [dejaba libre](#) a quien había dado a su hija por muerta al considerar que la instrucción se había «excedido en el tiempo» y que la prisión provisional es una «medida excepcionalísima» (sic). Una medida *excepcionalísima*, excepto en el País Vasco, donde miles de personas han estado hasta 4 años en prisión provisional y muchas por cargos de los que después fueron absueltas. Con el agresor en libertad madre e hija viven con miedo y bajo control policial y telemático para estar siempre localizadas. Ellas.

Hace unos días la Fiscalía hizo pública la [petición fiscal](#) para el agresor: 30 años de prisión y 7 de años de libertad vigilada por «asesinato en grado de tentativa». Justificaba su petición por tres motivos que tienen trascendencia jurídica: el intento de asesinato se cometió contra una persona que no podía defenderse, se cometió contra su propia hija y "para menoscabar la integridad de la madre". Dada la gravedad de las penas solicitadas, la Fiscalía pedía además el reingreso inmediato del acusado en prisión hasta que se celebre el juicio. Sin embargo, [hoy se ha sabido](#) que la Audiencia Provincial que lleva el caso "no ve motivos para que cambie su situación procesal". Es decir, el agresor continuará en libertad condicional, mientras que Izar y su madre tendrán que seguir viviendo con miedo.

Izar es una niña excepcional. Nació en la cárcel, vivió ahí sus primeros años y poco antes de cumplir tres su estrella (*) le salvó de la muerte por milímetros. Es hija de una (ahora) expresada política vasca.



Resulta francamente difícil entender que esté en libertad alguien que ha intentado matar a su propia hija con el claro propósito de hacer daño a la madre, a menos que situemos el caso de Izar en el contexto de la justicia de excepción que se aplica al País Vasco. ¿O qué es sino una justicia de excepción la aplicada a los jóvenes de Altsasu? Si en vez de ser "jóvenes de Altsasu" fueran de otro lugar al sur del Ebro, su caso se habría solventado con una multa (como otros casos similares ocurridos fuera del País Vasco). También es excepcional el [Macrosumario 11/13](#) que juzgará a partir del 16 de septiembre a 47 personas (¡47!) pertenecientes a organizaciones de defensa de los derechos de las y los presos políticos vascos, sus abogados, psicólogos y médicos. La Fiscalía pide para estas personas penas que oscilan entre los 11 y más de 20 años. Todas ellas hacían un trabajo asistencial con las y los presos, pero como mínimo se les acusa de "participación activa en organización terrorista".

Llevamos ya más de medio siglo de justicia "excepcionalísima" aplicada al País Vasco. En el caso de Izar se ceba en una niña que apenas tiene cinco años. Izar es una niña excepcional. Es hija de una (ahora) expresa política vasca. ¡Ya basta, ostia!

(*) *Izar significa "estrella" en euskera.*

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso de la autora mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.